MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1799

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2012, ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA LABORATORIO, Y SE AUTORIZA A REALIZAR UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, 13 de setiembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 3.456/2011, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita se declare desierto el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2012, ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA LABORATORIO**; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 30 de la Ley Nº 2.05 1/03, el cual dispone que "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, ... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante".

Que cuenta con Número de PAC 2012 Nº 231876.

Que el Comité de Evaluación según Acta Nº 33/2012, de fecha 28 de agosto de 2012, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 34/2012 "Adquisición de Compuestos Químicos para Laboratorio" y convocar a un nuevo procedimiento de contratación, considerando lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03, última parte, que dice. "... Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales ".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar desierto el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2012, ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA LABORATORIO,** conforme a lo dispuesto por el Art. 30º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Convocar a un nuevo Procedimiento de Contratación, en el cual se podrá modificar los términos contenidos en la bases originales.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador ... Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

M.O.P.C.